

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Referencia 11001 40 03 057 **2022 00743** 00 (Impugnación acción de tutela).

Presentada dentro del término, por la entidad accionada, se concede la impugnación formulada contra el fallo proferido en la presente acción de tutela, ante el Juez Civil del Circuito de esta ciudad que por reparto le corresponda, conforme el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por Secretaría remítase el proceso digital a los Juzgados Civiles del Circuito de esta Ciudad – Reparto- con el fin de que la actuación adelantada en la presente acción de tutela pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive, al correo electrónico dispuesto para tal efecto. Ofíciase.

De otra parte y para los fines legales consiguientes téngase en cuenta que la entidad accionada acredita el cumplimiento de la orden dada en el numeral segundo del fallo adiado siete de julio hogaño.

NOTIFÍQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdecf7343fcee8557435fb2ae1f97b131ca9ac47954f69d3020423e24a09875e**

Documento generado en 19/07/2022 11:59:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>